



Becas para estudios postobligatorios del Ministerio de Educación

Curso 2023-2024

TU BECA ASÍ DE FÁCIL: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html>



Cómo solicitarla

Cuándo debes solicitarla

Debes solicitarla del 27 de marzo al 17 de mayo de 2023



Te aconsejamos que no dejes la solicitud para el último día, porque te podemos pedir datos que estén en documentos que tendrás que buscar o consultar.

Para qué estudios puedes solicitar una beca

Curso 2023 / 2024

- **Bachillerato**
 - **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
 - **Formación Profesional** de grado medio y de grado superior
 - Enseñanzas **artísticas**: profesionales y superiores
 - Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia
 - Enseñanzas **deportivas**
 - Estudios **religiosos superiores**
 - **Formación Profesional de Grado Básico**
-

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la **sede electrónica** del **Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

SEDE ELECTRÓNICA



2

REGÍSTRATE

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña**:

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigues los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos, o
- mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica**.

3

RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro, tienes que [rellenar el formulario online](#).

En este paso, no te pediremos que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla. Solo en determinados supuestos te pediremos que aportes algún documento concreto.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/generaI/05/050130/ficha/050130-2022.html>

Si te surgen dudas cuando estés rellenando el formulario, puedes consultar:

PREGUNTAS FRECUENTES

VÍDEOS EXPLICATIVOS

Si aun así te quedan dudas, dirígete a:



Unidad de Becas que te corresponda



Oficina de Atención al Ciudadano:
910 837 937

Unidad de becas de Salamanca
Estudios no universitarios:
923 23 19 19
Estudios Universitarios:
923 27 71 17 - 923 29 44 40/38/33



CANTIDAD FIJA

+



CANTIDAD VARIABLE

=



TU BECA

Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria.**

Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla.

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €



Tus obligaciones

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que **devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido** de la beca en los siguientes casos:



Si te **das de baja** en el centro de estudios durante el curso.



Si no asistes al **80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.



Si no superas el **50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.